Muy adelante y sedespera que sean de causas sobrecha cobranca muchas costas y hazer mucha costa de pagonas y molestias y para Cortar
las en quanto se pudiere = acordaron que esta Ciudad no biva
Con tanto se corra yn Prodigo Porque esta deuda cpree
ciendo que alos cabos mi sando quede y uso y aprouechara dos Cosas
tiene contener y los a Prender a dar Por mayor ano por Marabedis
y los menos como sando Comen a sentar y con cierto con los cabe
deros del Sig. el bien Pagar dellos que son sumen Lugar casado y hasta
y alos que no quisieren tomar a Sento y concierto se les Registre
el bino Vinagre y aceyte que tubieren Para que no Puedan de Cargar
La Hazienda de su Mag. y cometieran Cohecho dho a Ellos de Dho
Ximenez y Sancho Torres dos Regidores alos quales dieron Cargo
juramento - no obstante que a lo dicho de Muchos los yr lee
de resistan. lo escriuen y sabido que el Cargo no Puede se diminuya
ni quite La cantidad dello y se Mando cito y Sancho Torres

Cortadores

Lego ex Una Petiçion Pedro Ponce de Leon Cortador de carne Por
La qual dize que el Vino con orden desta Vª desde La Noche en a cortar
La carne de Cabe Carnicerial desta y Visto El concierto que con el setomo
Sanchez Catalla de hago thomas de Ortega Cortador que se alia
ser cierto que Pide y dio se le trueq. to de lo ga Rdo que quiere
Sacar Pago y que esta Conforme de hecho Cabo. = Christo Porque
Mdo cometieron a Sancho Gomez Fernandez Regidor haga esto lo que con
Viene alla Vtilidad de su Mag. y juntam. con Ellos Dho dia. y
lo restante sea cabo de dho Juramto Ley Ximenez

Ante mi
Pedro Ximenez
Escriuano

Abrio de Saxauara a quatro dias del mes de Mayo de Mill y
y diez y seis años. Lazaro Enregimiento de la Sta Vnca
Juntamte Para proueer y ordenar las Cosas que tocan
a seruicio de Dios y de su Magestad y bien desta Republica
le a saber